



DESIGNA FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉS CIENTÍFICOS TÉCNICOS QUE INDICA.

R. EX. N°

0687

VALPARAÍSO, 30 MAR 2022

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comités Científicos Técnicos, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019, de Contraloría General de la República; el Memorándum Varios (DP) N° 75/2022, complementado por Memorándum Varios N° 87/2022, ambos del Departamento de Pesquerías y las Resoluciones Exentas N° 1623 de 2020 y N° 1861 de 2021, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 letra e) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en adelante Ley de Pesca, dos de los integrantes de los Comités Científicos Técnicos deberán ser designados por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, debiendo uno de ellos ejercer las funciones de Secretario, del respectivo Comité.

2.- Que, mediante D.S. N° 77 de 2013, y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comités Científicos Técnicos.

3.- Que el señalado cuerpo reglamentario en su artículo 8 repite en similares términos, lo dispuesto en el artículo 155 letra e) de la Ley de Pesca, antes referido.

4.- Que, el Departamento de Pesquerías, mediante Memoranda citados en Visto, ha recomendado modificar las designaciones de los actuales representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los Comités Científicos Técnicos que indica, dejando, en consecuencia, sin efecto todas las designaciones efectuadas con anterioridad.



RESUELVO:

1.- Designase, como integrantes de los Comités Científicos Técnicos que se indica, a los siguientes representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en las calidades que en cada caso se indica:


COMITÉ CIENTÍFICO	Secretario	Segundo representante
Comité Científico de Recursos Demersales Zona Centro-Sur	Jorge Farias Ahumada	Marcos Troncoso Valenzuela
Comité Científico de Recursos Demersales Zona Sur Austral	Jorge Farias Ahumada	Marcos Troncoso Valenzuela
Comité Científico de Recursos Demersales de Aguas Profundas	Jorge Farias Ahumada	Dario Rivas Aburto
Comité Científico de Pesquería Pelágica de Jurel	Silvia Hernández Concha	Victor Espejo Briones
Comité Científico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos	Silvia Hernández Concha	Camila Sagua Cepeda: Sardina y Anchoqueta Centro sur
		Joyce Méndez Saldías: anchoqueta y sardina española norte
		Alejandra Hernández Saso: Anchoqueta y sardina española centro norte
Comité Científico de Recursos Crustáceos Demersales	Guisella Muñoz Ibarra	Marcos Troncoso Valenzuela
Comité Científico de Recursos Bentónicos	Mario Acevedo Gyllen	Mónica Catrileo Cáceres
Comité Científico de Recursos Altamente Migratorios, Condrictios y Biodiversidad	Luis Cocas González	Jorge Guerra Munchmeyer

2.- Déjase sin efecto las designaciones efectuadas con anterioridad, referidas a la integración de los representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los Comités de Manejo antes individualizados, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución.

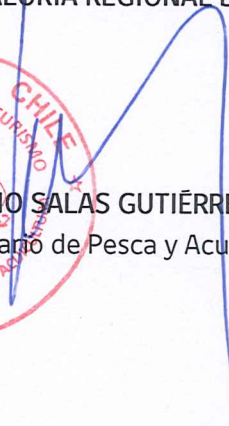
3.- En caso de ausencia o impedimento de algunos de los miembros designados, se procederá a nombrar a un funcionario en su reemplazo, en calidad de integrante ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

4.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera y a la División Jurídica, todas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.


JRV/PSS/CGS/FOM




JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

